Tema: Señalización vial Jardín Huellitas.

Fecha: 16/04/2013

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3121/2013

#### VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal Nº 3003/2012; y

### CONSIDERANDO:

Que en la calle Almafuerte N° 1324, se encuentra el Jardín de Infantes "Huellitas";

que en la zona donde se ubica la Institución no hay colocada ninguna señalización vertical que indique la existencia del jardín de infantes;

que debemos garantizar mediante la sanción de Ordenanzas la seguridad de las familias que concurren diariamente a la institución educativa;

que corresponde al Concejo Deliberante de la ciudad legislar en materia de seguridad vial.

## POR ELLO:

# EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

- Art. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área municipal correspondiente, arbitre los medios necesarios, a fin de efectuar la señalización vertical en el Jardín de Infantes, denominado "Huellitas", ubicado en calle Almafuerte N° 1324, que se detalla a continuación:
- a) En la esquina de las calles Almafuerte y Almirante G. Brown deberá instalar un (1) cartel que se indique la leyenda DESPACIO ESCUELA VELOCIDAD MÁXIMA 20 Km.
- b) Señalización horizontal de las sendas peatonales en las esquinas adyacentes a la institución educativa.
- c) Señalización vertical de **PARE** y/o con la leyenda "**CEDA EL PASO**" en las esquinas de las calles inmediatas a las institución educativa en que se encuentre señalizada la senda peatonal.
- d) Deberá delimitar sobre el frente del establecimiento educativo, el área destinada a ascenso y descenso de los alumnos, mediante señalización horizontal y vertical de, "PROHIBIDO ESTACIONAR EN HORARIO ESCOLAR", en los horarios de ingreso y egreso escolar.
- Art. 2°) Los gastos que efectué el cumplimiento de la presente, impútese a la partida que corresponda del presupuesto 2013.
- Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013. Fr/OMV